

ROSARIO, 28 DIC 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno VALLE, ANDRES MAURICIO, legajo N° 08-23168 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas ANÁLISIS ECONÓMICO, COMPUTACIÓN IV, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN y SISTEMAS DE INFORMACIÓN IV, en el ciclo lectivo 1998, simultáneamente con sus correlativas INFORMÁTICA INDUSTRIAL, COMPUTACIÓN III, SEMINARIO DE SISTEMAS y SISTEMAS DE INFORMACIÓN III respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado para el alumno VALLE, ANDRES MAURICIO, legajo N° 08-23168, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas ANÁLISIS ECONÓMICO, COMPUTACIÓN IV, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN y SISTEMAS DE INFORMACIÓN IV, en el ciclo lectivo 1998, simultáneamente con sus correlativas INFORMÁTICA INDUSTRIAL, COMPUTACIÓN III, SEMINARIO DE SISTEMAS y SISTEMAS DE INFORMACIÓN III respectivamente.

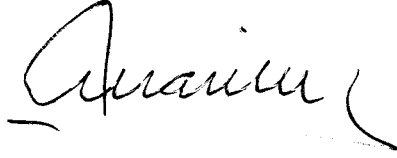
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

678

UTN FRRo



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico